

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4502

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2017, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas, para el año 2017, a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

Por Resolución de 1 de junio de 2017, Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación (Boletín Oficial del País Vasco n.º 105, de 5 de junio), fueron convocadas para el año 2017, las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto por el artículo 8 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 1 de junio de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por agotamiento de fondos.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2017.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

SOLICITUDES SUVBENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Oficina de destino	DNI Becario/a	Subvención
NBE-2017BA/0011	Universidad Pública del País Vasco	Onu Mujeres- República Dominicana	72318027R	18.600 €
NBE-2017BA/0003	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco- Guatemala	78893151T	18.000 €
NBE-2017BA/0008	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco- Perú	72487200D	18.000 €
NBE-2017BA/0021	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco- Costa Rica	79368727M	18.000 €
NBE-2017BA/0017	Universidad Pública del País Vasco	Fao- El Salvador	72060919X	18.600 €
NBE-2017BA/0005	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco- Senegal	51478749B	18.720 €
NBE-2017BA/0012	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Senegal	16088034V	18.720 €
NBE-2017BA/0020	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco – Zimbabwe	Y3112613Z	18.000 €
NBE-2017BA/0010	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco Costa Rica	78957483R	18.000 €
NBE-2017BA/0002	Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	Unicef- Guinea-Bissau	72468137J	18.000 €
NBE-2017BA/0016	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Chile	33561352M	18.720 €
NBE-2017BA/0004	Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	Unicef- Guinea-Bissau	72318865B	18.000 €
NBE-2017BA/0006	Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	Unicef- Etiopía	78941973Q	18.000 €
NBE-2017BA/0009	Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	Unicef- Bolivia	72479357D	18.000 €
NBE-2017BA/0019	Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	Unesco Zimbabwe	72528209D	18.000 €
NBE-2017BA/0013	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Etiopía	Y1612722E	18.000 €

SUBVENCION POR CONCEPTO DE GASTOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS

Entidad solicitante	Subvención
Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	2.160 €
Asociación Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco	3.780 €
Universidad Pública del País Vasco	2.700 €

lunes 18 de septiembre de 2017

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Entidad solicitante	Oficina de destino	DNI – Becario/a	Motivo de denegación
NBE-2017BA/0007	Fundación Unicef Comité Español. Delegación en la CAE	Unicef- Etiopía	78951983K	Agotamiento de fondos
NBE-2017BA/0015	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Cabo Verde	45909005Q	Agotamiento de fondos
NBE-2017BA/0014	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Etiopía	72541949H	Agotamiento de fondos
NBE-2017BA/0018	Universidad Pública del País Vasco	Fao- Guatemala	Y1352270E	Agotamiento de fondos